

26723 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría de Pesca Marítima, por la que se convoca examen de convalidación para la obtención del título de Buceador profesional de segunda clase restringido.*

Ilmo. Sr.: Dado que en la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros del Ejército de Zaragoza se viene realizando adiestramiento en Actividades Subacuáticas, se hace aconsejable que el personal que haya realizado dicha actividad pueda acceder, mediante un examen de convalidación, a un título profesional de Actividades Subacuáticas.

Por todo ello, esta Subdirección ha tenido a bien disponer:

1.º Podrá acceder al examen de convalidación para obtener el título de Buceador Profesional de segunda clase restringido, todo aquél que esté en posesión del Diploma de Buceador de Apoyo.

2.º El examen de convalidación comenzará el próximo día 22 de noviembre de 1982.

3.º Dicho examen tendrá lugar en esta Subsecretaría, calle Ruiz de Alarcón, número 1, 8.ª planta.

4.º El examen teórico se efectuará de acuerdo con el programa del anexo.

5.º Las solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, deberán ser presentadas en la Secretaría del Tribunal antes del 15 de noviembre de 1982.

6.º La solicitud citada en el apartado 5.º deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Fotocopia, debidamente compulsada, del Diploma de Buceador de Apoyo; o en su defecto, Certificado acreditativo del mismo.

Fotocopia, debidamente compulsada, del documento nacional de identidad.

Una fotografía, tamaño carné, del interesado con su nombre escrito al dorso.

Una póliza de 25 pesetas.

1.875 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras.

Cuestionario extractado de materias

1. Física

- Conceptos básicos.
- Estado de agregación de la materia.
- Estructura molecular de la materia.
- Estado líquido: Propiedades.
- Concepto de presión.
- Unidades de presión.
- Principio fundamental de la hidrostática: Aplicaciones.
- Principio de Arquímedes: Aplicaciones.
- Principio de Pascal: Aplicaciones.
- Estado gaseoso: Propiedades.
- Leyes de los gases.

2. Tecnología del buceo

2.1. Consideraciones en el uso de los equipos autónomos.

- Condiciones físicas del buceador.
- Entrenamiento y aptitud.
- Condiciones de la zona de inmersión.
- Normas generales de seguridad.
- Emergencias debajo del agua.
- Organización de los sólidos a la mar.
- Métodos de sumergirse.
- Señales entre buceadores y con la superficie.
- El buceo con aparatos autónomos.

2.2. Física aplicada al buceo:

- Presión relativa y absoluta.
- Calor, luz y energía.
- Mezcla de gases.
- Aplicación práctica de las leyes de Boyle, Dalton y Henry.

2.3. Problemas del buceo.

- Introducción.
- Problemas generales.
- Problemas del descenso.
- Problemas a profundidad de buceo.
- Problemas del ascenso.

2.4. Teoría de la descompresión.

- Fundamentos.
- Enfermedad descompresiva.
- Factores de seguridad.

- Tablas de descompresión.
- Descompresión en superficie.
- Límites de empleo del oxígeno.
- Explicación de las hojas de buceo.
- Ejercicios de descompresión.

2.5. Tratamientos.

- Consideraciones generales.
- Tratamiento de un buceador inconsciente.
- Recompresión.
- Tablas de tratamiento.
- Utilización de las cámaras de descompresión.
- Tratamientos en condiciones normales.
- Enseres más frecuentes en los tratamientos.
- Ejercicios de tratamiento.

2.6 Equipos autónomos de buceo.

- Clasificación general.
- Componentes del equipo autónomo.
- Accesorios del equipo autónomo.
- Equipos autónomos a circuito abierto.
- Manejo del equipo autónomo.
- Mantenimiento del equipo autónomo.
- Reguladores de demanda Royal Mistral y Snark-III Silver.

2.7. Instalaciones de aire.

- Baterías y compresores.
- Manorreductores y reguladores de gran caudal.
- Manómetros y comprobadores.
- Filtros y purificadores.
- Instalaciones de aire a bordo y en tierra.

3. Tecnología naval

- Principales elementos estructurales de un barco.
- Jarcia firme y de babor.
- Cabos y cables.
- Maniobras de amarrado y largado de amarra.
- Maniobra de fondeo.
- Timón: Manejo y efectos.
- Prevención y extinción de incendios.
- Taponamiento de vías de agua.
- Abandono de buque: Normas de conducta; arrojado de botes.
- Botes salvavidas.
- Conservación de las diferentes partes del barco.
- Cabullería: Nudos y amarras.
- Reglas de rumbo y gobierno.

4. Accidentes de buceo y primeros auxilios

- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio y circulatorio.
- Inanimación y reanimación.
- Cura de heridas y quemaduras.
- Cura de fracturas y contusiones.
- Alteraciones fisiológicas determinadas por la inmersión.
- Fisiología y patología de la descompresión.

5. Legislación

- La inscripción marítima y la matrícula naval.
- Las cortas.
- Las aguas interiores.
- El mar territorial.
- El alta mar.
- El suelo y subsuelo del mar.
- La plataforma continental.

6. Inglés

- Gramática: Generalidades.
- Terminología técnica aplicada al buceo.
- Prácticas de comunicación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

26724

ORDEN de 21 de agosto de 1982 por la que se autoriza a la firma «Mestre & Ballbe, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de telas de punto y tejidos de algodón y fibras textiles sintéticas y la exportación de bañadores, pijamas, camisas y chaquetas deportivas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mestre & Ballbe, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para